

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SABADOS.

OFICINAS: REINA, 3.ª

12 PSETAS AL AÑO

FONDADOR: D. EMILIO RUIZ BRISALAZAR

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—Sobre presupuestos.—Material escolar.—Sin defensas.—Ingreso en las escuelas.—Comienzan los castigos.—Obsequio merecido.—De Madrid: Contra la tuberculosis.—Escuelas vacantes.—Asociaciones de maestros (Sevilla y Jetafe).—Hechos y dichos.

INFORMES Y COMENTARIOS.—Fondos pasivos.—Para cobrar.—Por no rendir cuenta.—Sin asuntos.

LA ENSEÑANZA PRIMARIA EN ITALIA.—XXII. Escuelas complementarias. (Ezequiel Solana.)

ECOS DEL MAGISTERIO —Que prospere. (Joaquín P. Soláns).

SECCION OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—Licencias del profesorado: Real orden de 12 de enero, recordando á los jefes de los establecimientos dependientes de este ministerio la obligación de comunicar las ausencias ó incorporaciones á sus destinos de los funcionarios á sus órdenes.—Provisión de escuelas: Real orden de 3 de enero de 1908, resolviendo que los servicios en la misma escuela sirvan de preferencia en los concursos siempre que hayan sido prestados en la misma categoría.—Universidad Central: Vacante de una plaza de escribiente.—Universidad de Valencia: Tribunales que han de juzgar las oposiciones á escuelas de niñas y niños vacantes en este distrito universitario.—Oposiciones á escuelas: Convocando á las opositoras á escuelas de niñas y niños, vacantes en Badajoz y Sevilla, respectivamente.

JUNTAS PROVINCIALES.—Acuerdos de las de León y Jaén.

NOMBRAMIENTOS.—Subsecretaría, Madrid, Barcelona, Granada, Oviedo y Ciudad Real.

PROPUESTAS.—Concurso único de Navarra.

NOTICIAS, CRONICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

DE ACTUALIDAD

SOBRE PRESUPUESTOS

Según noticias, se está elaborando un nuevo presupuesto de Instrucción pública. Creemos que ha de tardarse aún en darle la última mano, pero no será ocioso pensar en él.

No ha de olvidarse al Sr. Allendesalazar, que cuando el Sr. Villaverde expresó sus opiniones sobre la obra del actual gobierno, le señaló la muy importante de hacer los presupuestos de la «regeneración». Fueron los anteriores los presupuestos de la liquidación; sean los de ahora presupuestos de renacimiento, de resurrección.

A decir verdad, nos holgaríamos mucho de que así fuese; porque para la prosperidad y el adelanto de la patria, así debe ser, y para el prestigio del gobierno no hay otro camino.

Conviene todos, avanzados ó retrógrados, en que es preciso extender la cultura para ponernos al nivel de otras naciones;

convienen todos también en el remedio á la enfermedad. ¿Por qué no se aplica?

La ley de presupuestos es ocasión la de aplicarla. No creemos nosotros en que prosperen ahora, ni cuando se abran las Cortes, leyes de Instrucción pública. Es ciertamente de mucha necesidad; era ya hora de que se hubiese hecho, conviene tenerla meditada; pero conocemos mucho á los políticos y gobernantes, y estamos seguros de que han de atender con preferencia á otras cosas de diversa índole.

No confiamos, pues, por ahora, en una ley de Instrucción pública. Si hemos de conseguir alguna mejora, ha de ser mediante la ley de presupuestos. Un sólo artículo basta para modificar los actuales sueldos, para acumular las retribuciones, para aumentar la cantidad del material, para reforzar los ingresos de fondos pasivos, etcétera. Gracias á una ley de presupuestos, hemos conseguido el pago por el Estado. Por una ley especial quizá no lo hubiésemos alcanzado.

Importa, pues, no perder de vista esta cuestión de los presupuestos; importa trabajar para que sean efectivamente presupuestos de regeneración, para lograr alguna de las mejoras que indicamos anteriormente. Esto nos parece lo más práctico.

Material escolar

Demuestran los maestros de Sevilla, que el aseo de las escuelas y el agua, importan 300 pesetas anuales, y que se dan para material, 296 solamente.

—Nos demuestran varios suscriptores, que el gasto de luz en las escuelas de adultos, que se paga del material importa más que lo destinado á material.

—Estas cosas tienen mucha gracia. ¡La luz y el agua, convertidos en material escolar! ¿Quién ha visto nada igual?

SIN DEFENSA

Casi toda la prensa profesional censura acerbamente la gracia, sin ejemplo, concedida al Sr. Sardá en el testamento del anterior ministro, denunciada por nosotros con el nombre de *Una polacada*. Ni un solo periódico sale á la defensa. La ilegalidad es de tal naturaleza, que no hay quien lo defienda. En cambio, hay colega bien intencionado, aunque algo cándido, que dice que, «por dignidad, debe el Sr. Sardá renunciar esa gracia.» ¡Por dignidad!... Pero, querido colega, ¡en ese caso hubiera comenzado por no pedir!

INFORMES Y COMENTARIOS

Fondos pasivos.

Las noticias que tenemos de los fondos pasivos y de su movimiento en el año pasado son relativamente satisfactorias. Se han pagado completamente todas las obligaciones adquiridas (que van en aumento) y se ha saldado la cuenta de crédito con un cargo á favor del Banco de España, importante poco más de 100.000 pesetas. El año anterior este saldo fué de 350.000 pesetas, lo cual revela que se ha cobrado en el año anterior unas 230.000 pesetas más de lo que se ha gastado. Este resultado es, repetimos, muy satisfactorio; nos alegra en extremo y viene á confirmar lo que ya dijimos en unos artículos este verano. Se ha obtenido un ingreso muy grande, más grande que lo ordinario, por consecuencia de los descuentos puntualmente cobrados con el pago por el Estado, mas los descuentos referentes á lo pagado en enero y febrero de 1902, de obligaciones del último trimestre de 1901, y á todo esto se ha unido el ingreso de los atrasos satisfechos en el año pasado, que algunos han sido. Además del ingreso corriente, ha habido otros dos eventuales. Es natural en este año el aumento de los ingresos, y de ello debemos alegrarnos. Pero se equivocaría quien creyese que el problema de nuestro montepío estaba resuelto. El problema sigue en pie y hay que buscar nuevos ingresos para la caja. Hoy, por el conjunto de circunstancias explicadas, se marcha bien; pero en cuanto falten los ingresos extraordinarios que hemos señalado, vendrá el *déficit*. Un amigo nuestro, defensor de la Junta, creyente en la prosperidad del montepío, uno de los que forman en las filas de los optimistas, nos decía comentando estos datos: ¿Ve usted cómo no va el *déficit* tan de prisa cómo usted decía? Exacto. Esa es la situación. *No se va tan de prisa como temíamos; pero se va hacia abajo, y precisa contener la caída cuanto antes.* Amigos nosotros de la verdad y del magisterio, ante todo y sobre todo procuramos huir de ambos extremos, esto es, de los optimismos injustificados y de los pesimismo sin fundado motivo. Y la verdad es lo que hemos expuesto.

Para cobrar.

De un verdadero colmo se nos informa. Un maestro trasladado de una escuela á

LA ENSEÑANZA PRIMARIA EN ITALIA

XXII

ESCUELAS COMPLEMENTARIAS

Caracter de estas escuelas.—Con la denominación general de escuelas de complemento, hay oficialmente establecidas en Italia escuelas nocturnas, festivas ó dominicales y otoñales ó de vacaciones.

No deben confundirse estas escuelas nocturnas con las de adultos, en el sentido que las conocemos en España, sino que han de considerarse mas bien como una clase intermedia entre la escuela primaria elemental y la de adultos. Funcionan en aquellas localidades que carecen de escuela superior y tienen por objeto continuar y ampliar los conocimientos adquiridos en la escuela elemental. Aunque las hemos llamado nocturnas, no siempre son las clases de noche, sino en las últimas horas de la tarde; ni tampoco se dan todos los días, sino en días determinados, y muy particularmente los jueves, en que mañana y tarde son de asueto para los demás niños.

Frecuentan estas escuelas aquellos jóvenes que, no comprendidos ya en la edad escolar obligatoria, necesitan ampliar los conocimientos de la escuela primaria.

Las escuelas dominicales tienen el mismo objeto, pero se refieren particularmente a las niñas. Las clases se dan en las tardes de los domingos y demás días festivos y no pueden durar mas de dos horas.

Escuelas otoñales son aquellas que funcionan en los meses de vacaciones, y no tienen mas objeto que entretener a los niños, haciéndoles no olvidar lo aprendido durante el año.

Prácticas y ejercicios.—En las escuelas nocturnas y dominicales, a las cuales tienen obligación de asistir durante un año los niños de ambos sexos que no siguen el curso superior, la enseñanza tiene un carácter puramente utilitario y práctico.

Los maestros, por medio del libro de lecturas, comunican a los alumnos conocimientos generales de las ciencias naturales y sus aplicaciones mas frecuentes por las composiciones y preguntas de la clase de escritura se establece la relación de cartas familiares, recibos, pagares y demás documentos de uso diario usual en los negocios de la vida; se enseñan a redactar y escribir sencillos documentos de carácter práctico, como cartas, recibos, facturas, etc., etc., enseñando a los niños a llevar la cuenta de los gastos y a manejar la libreta por medio de composiciones sencillas de los ejercicios mas elementales de la escritura se adquiere en el alumno el hábito de escribir con claridad y legibilidad, y se adquieren también hábitos de orden y limpieza.

Entre las cosas que se enseñan por los maestros se encuentran que los alumnos de las escuelas nocturnas y dominicales, y tambien al fin de cada año se examinan y practican ejercicios con toda seriedad.

A los maestros y maestras de las escuelas nocturnas y dominicales se les asigna una gratificación ó subsidio en relación con el número de escolares, de lecciones dadas y de resultados obtenidos.

El pago de estos subsidios, parece, sin embargo, que el gobierno los ha encomendado a los municipios, que nunca se han mostrado muy pródigos con los maestros.

Las clases nocturnas no pueden durar menos de tres meses y de seis las dominicales.

Número de escuelas.—El poco interés demostrado por los municipios, la exigua gratificación asignada a los maestros y otras causas que no hay para qué mentar, han hecho que estas escuelas, de utilidad por todos reconocida, no se encuentren en Italia muy boyantes.

En el curso de 1897-98 las escuelas nocturnas y dominicales sólo se establecieron en 1.408 localidades, ó sea en una sexta parte de los pueblos del reino. En estas escuelas enseñaban 1.207 maestros y 1.245 maestras.

El número de alumnos matriculados fué de 34.593 en las escuelas nocturnas y 19.914 en las dominicales.

En los años sucesivos no han tenido estas escuelas gran incremento.

La enseñanza complementaria en Milán.—Por lo que hemos podido observar y los datos recogidos en nuestra excursión, el municipio de Milán puede considerarse en Italia como modelo, tanto en lo que se refiere a la enseñanza elemental, como a la complementaria.

Además de tener establecidas cinco escuelas técnicas, sostiene 16 clases elementales nocturnas y 19 dominicales, frecuentadas por cerca de 7.000 alumnos de ambos sexos.

Estas escuelas son amplias, bien dotadas de material, con iluminación eléctrica y aparatos de calefacción de los modelos mas perfectos.

La distribución de premios, caída en desuso en las escuelas primarias, se celebra en las nocturnas y dominicales con la mayor solemnidad, asistiendo las autoridades gubernativas, de cuyas manos los alumnos aplicados reciben como premio diplomas, libros, herramientas y cartillas de la caja de ahorros con inscripciones de 25, 50 y 100 liras.

Bien es verdad que las poblaciones del Norte de Italia en relación constante con Francia, Suiza y Alemania, se encuentran en un estado de progreso y adelanto que nada pueden que envidiar a las ciudades mas ricas de los demás países.

Estadística de España.

Obsequio merecido

El personal docente y subalterno del Instituto general y técnico de Zaragoza, ha ofrecido al director, D. Manuel Díaz de Araya, tres ardientes placs en reconocimiento de cariño y agradecimiento.

Reciba el Sr. Araya nuestra cordial bienvenida.

otra, pide que se le incluya en nómina, y para ello se le exige en la provincia la justificación de su estado militar. Ha de advertirse que el maestro en cuestión tiene ya más de sesenta años. Pongase en quintas a los sesenta años es un verdadero colmo! La situación militar debe acreditarse cuando un maestro es nombrado por vez primera, cuando no pertenecía al magisterio público, y esto si no ha cumplido los cuarenta años. Pero a los sesenta! Pongase un poco de cuidado para no complicar mas de lo necesario las cosas, que ya de suyo están un poco complicadas.

Por no rendir cuentas

Como indicamos en otro lugar, comienza a imponerse castigos a algunos maestros por no rendir las cuentas en el plazo que está señalado. No nos cansaremos de repetir, que en este asunto todo cuidado es poco. Antes, cuando las cuentas se rendían por años a los ayuntamientos, los retrasos tenían poca importancia. Hoy han variado las cosas y hay que proceder con toda diligencia.

Sin asuntos.

Así como suena; el Consejo de Instrucción pública no tiene asuntos de qué tratar. Por este funesto motivo parece que ayer no celebró sesión la sección primera. Todo lo cual no importa para que se pregunte en el ministerio.

Y el concurso de M^o y el de G^o y el expediente N^o. Y la contestación que se está siempre en el Consejo. Y es cierto! Están en el Consejo y no se despachan porque no hay asuntos! Esto es delirio. Por lo visto no hay asuntos, sino que en ellos interese muy decidido algún consejero.

INGRESO EN LAS ESCUELAS

Esta mandado que se haga, presentando una papeleta de admisión de la Junta local. Pero como estas juntas ni se crean de la existencia ni de la admisión de niños, no dar las papeletas y los niños no pueden asistir a las escuelas. Para evitar este mal, la Junta de Sevilla propone que se ponga en la papeleta de la Junta local, y que la presentadora al maestro de las papeletas del cura y del médico. No parece mal.

COMIENZAN LOS CASTIGOS

El presidente de la Junta de Sevilla, don Pedro de Alarcón, ha suspendido de sus funciones a don Pedro José Torres, maestro de la escuela de las Torres, y a don Juan María de los Ríos, maestro de la escuela de las Torres, por no haber presentado las cuentas del trimestre de los meses de agosto y septiembre. En consecuencia, desde el día 1.º de octubre, los niños de estas escuelas no podrán asistir a las clases.

DE MADRID

Contra la tuberculosis.—El domingo 18 de los corrientes, dió el Dr. Espina, en el salón de actos de la escuela normal, una hermosa conferencia acerca de los medios prácticos, al alcance de todos, de precaver ó aminorar la propagación y desarrollo de la tuberculosis.

La conferencia estaba dedicada especialmente á los maestros y maestras de las escuelas públicas de Madrid, y, deferentes á la indicación, asistieron á ella gran número de profesores de ambos sexos, presididos por el comisario regio Sr. Ruiz Jiménez.

Hizo gala el Dr. Espina de sus profundos conocimientos en la materia; mostró poseer una palabra fácil, un pensamiento levantado y patriótico y un entusiasmo generoso y noble.

Las gráficas y esquemas de gran tamaño con que ilustró la conferencia, dieron á sus afirmaciones más relieve, y así pudo llevar con más facilidad la convicción al ánimo de sus oyentes.

La terminación de su discurso fué coronada con una salva de aplausos, ruidosa, unánime y merecida.

No queremos entrar en detalles, porque esperamos que la conferencia se imprima y se reparta con profusión entre los maestros. Así podrá empezar mejor desde la misma escuela la propaganda activa contra la tuberculosis.

No estará demás advertir, sin embargo, que los maestros tienen conciencia de sus deberes, saben cómo han de educar á sus discípulos para que puedan ser un día miembros útiles de la sociedad; pero con los medios de que disponen, es materialmente imposible educarlos de una manera armónica y completa. ¿Quién duda que por sus mezquinos locales, su numerosa matrícula y su defectuoso material, están convertidas hoy nuestras escuelas, á ciencia y paciencia del maestro, en focos de infección para toda suerte de enfermedades y más especialmente para la tuberculosis?

De nada servirá que á los maestros se les diga que los niños deben correr y jugar, que deben respirar un aire puro, mientras no se les ponga en condiciones de lograr estos beneficios.

Los maestros conocen el mal, saben por dónde atacarle; lo que les falta es elementos adecuados para combatirlo.

Escuela vacante

Lérida.—*Albacasgo de D. G. Viladrich en Cubells.*—Vacante la escuela pública de patronato de niños de Cubells, de conformidad con las disposiciones vigentes y á petición del patronato, se abre concurso entre los señores maestros que lo soliciten dentro del término de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial*.

Las solicitudes deberán dirigirse al patronato acompañando copia autorizada de los títulos acreditativos y demás circunstancias que crean los señores peticionarios.

El sueldo se fija en 900 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos y casa habitación para la familia.

El nombrado deberá obligarse á cumplir, además de lo que ordena el reglamento vigente, con las otras condiciones impuestas por la fundación todo lo cual se pondrá de manifiesto á los solicitantes que lo pidan en el domicilio del patrono de esta ciudad.

Balaguer 7 de enero de 1903. — *Mariano Clua.*
(B. O. de Lérida de 12 de enero de 1903).

ECOS DEL MAGISTERIO

Que prospere.

Satisfacción muy justa, muy completa, nos causa el ver cómo todo el magisterio sensato y cuerdo protesta contra el funesísimo vigente reglamento de provisión de escuelas. Es necesario, es indispensable, estimados compañeros partidarios de la justicia, que no cesemos en nuestras protestas y en la defensa de nuestros derechos, hasta que sea derogado el actual reglamento.

De entre las circunstancias que exige para la preferencia, existe una, la primera, «exclusiva de las demás», que es anómala en demasía, que de cien modos mirada, noventa y nueve resultan contrarios al sentido común, es decir, á la justicia más rudimental. Esto no necesita confirmación; el tiempo y la práctica lo han confirmado.

Pongamos, pues, todas nuestras fuerzas en actividad, á fin de que prospere la atmósfera formada en contra del actual reglamento, y á fin de que, en lo sucesivo, la antigüedad en la última categoría, como sucede en las demás carreras, sea la condición preferente para el ascenso en los concursos.

JOAQUÍN P. SOLANS.

Arrieta (Navarra) 12-1.º-903.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

La de la provincia de Sevilla dirige al excelentísimo señor ministro de Instrucción pública la instancia que publicamos á continuación, redactada por su presidente, D. Luis Galán, y el cual ruega no sólo la publicación de este documento, sino que lo recomendemos á las demás asociaciones de España, para que en esa ó en otra forma unan su petición á la de los maestros de Sevilla, á fin de conseguir que la enseñanza no sufra un notable retroceso, como sucederá indefectiblemente si se persiste en mantener la sexta parte de los sueldos para material.

Dice la instancia:

«*Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.*

Excmo. Sr.: El presidente y los vocales de la Junta directiva de la Asociación del magisterio de primera enseñanza de la provincia de Sevilla, por sí, y en representación de todos los maestros asociados; provistos, por razón del cargo, de sus correspondientes cédulas personales, á V. E., con todos los respetos debidos, exponen:

Que la experiencia tristísima de un año de penuria y escasez en el material de enseñanza de nuestras escuelas, ha venido á demostrar (si la previsión no lo hubiera de antemano enseñado), que la reducción de la cantidad asignada para material, desde la cuarta á la sexta parte de los sueldos reguladores, es notoriamente insuficiente para cubrir tan importante función escolar.

Sería insuficiente, aún sin haberse dispuesto simultáneamente con la rebaja, la implantación del trabajo manual en nuestras escuelas: con este aditamento ha resultado del todo imposible la mar-

cha ordenada de la enseñanza; imposibilitando, á pesar de todos los esfuerzos hechos por el profesorado, el precepto que así lo ordena.

Mejor que acumular razones cuya oportunidad y validez puedan prestarse á discusión, ofrecerán respetuosamente á V. E. los que suscriben el cuadro que presenta un presupuesto escolar de la ciudad de Sevilla:

	Plas.	Cels.
La sexta parte asignada para material, sirviendo de regulador los sueldos de 2.000 pesetas anuales, asciende á.....	383,33	
Las deducciones de esta cantidad son:		
10 por 100 para la caja de derechos pasivos.....	38,33	} 87,33
1,20 por 100 para el Tesoro.....	4,00	
<i>Líquido á invertir.....</i>	<u>296,00</u>	

Esta cantidad se distribuye del modo siguiente:

Por el aseo de la escuela y dependencias, á razón de 15 pesetas (promedio) mensuales...	180,00
Por el agua para beber y para el servicio de limpieza á 10 pesetas mensuales, pagadas á la empresa abastecedora.....	120,50

Suman estas dos partidas.... 300,00

¿Serán precisos, excelentísimo señor, mayores razonamientos para persuadir á V. E. de la imposibilidad de que tal estado de cosas subsista? La vida de nuestras escuelas en el finado año de 1902, se ha debido á la magnanimidad del excelentísimo ayuntamiento de Sevilla, que generosamente suplió la partida correspondiente al agua. Mas en el ejercicio actual, en el que se niega á pagar esa atención, resulta agotada y hasta con déficit toda la consignación con solo el primer capítulo de gastos expuestos, sin poder abastecer las escuelas con un solo libro, ni papel, ni plumas, ni absolutamente nada de cuanto es preciso para la enseñanza.

Este cuadro, con ligerísimas variantes, es el que ofrecen seguramente la mayor parte de las escuelas españolas; y mientras subsista tan mezquina dotación para material, inútil será hablar de regeneración, ni de progreso en la enseñanza. Esta función, excelentísimo señor, como todas las funciones de la vida social, exige medios, elementos, dinero, en fin, para poderse realizar; y si estos medios y elementos se le niegan, la consecuencia es lógica.

Pudo cohonestar, ya que no justificar tal rebaja en el material de las escuelas, el temor de que al vencimiento del presupuesto de 1902, resultase algún déficit para cubrir todas las atenciones de la instrucción primaria; mas ya que felizmente el ensayo de pago por el Estado es una realidad, no puede, no debe subsistir la consignación de material en la sexta parte. Si prudentemente no puede exceder de la cuarta parte en que antes se calculaba (lo cual se ía muy conveniente), veíva, cuando menor, á reponerse la partida de material en dicha cuarta parte del sueldo, con lo que seguramente salvará V. E. á la enseñanza del marasmo á que la conduce irremediamente la falta de material escolar.

A esta petición no se opone precepto legal de ninguna clase, ni ella ha de introducir perturbación de ninguna especie en la contabilidad ni en la previsión económica del Estado, puesto que, afortunadamente para el caso, seguirán rigiendo en el año de 1903 los presupuestos de 1902, y en éstos se consignaba la cuarta parte de los sueldos para material de enseñanza.

Cumplen los exponentes un deber moral y profesional al defender el aumento en la partida del

material de sus escuelas y por ello, no vacilan en suplicar á V. E., en atención á lo expuesto, se sirva ordenar que la partida para material de la enseñanza primaria se eleve hasta donde lo consentan prudencialmente los medios disponibles.

Es gracia que los recurrentes reiteran respetuosamente, y no dudan obtener de la notoria rectitud de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Sevilla 10 de enero de 1903.—El presidente, *Luis Galán*.—El vicepresidente, *Bafoel Sándes*.—Vocales, *Carlota de Castro*.—*Concepción González*.—*Purificación Rivero*.—*Manuel Contreras*.—*Luis Melendez*.—*Manuel Asión*.—*José María Vizueta*.—*Francisco Morillo de los Ríos*.—Secretario, *Antonio Martínez*.

Jefe (Madrid).—Para dar cumplimiento á lo prevenido en el capítulo 2.º, artículo 8.º, del reglamento por que esta Asociación se rige, cumple á mi deber tener el honor de citar á junta general ordinaria, que se celebrará el 25 de los corrientes, hora de las diez de la mañana, en la capital del partido, y domicilio legal de la Asociación, calle de Madrid, núm. 32.

Si siempre son de gran interés los llamamientos que al maestro afectan, éste lo es en tanto mayor grado, por entre otras cosas, haber de tratarse en él de la justificación de cuentas anuales, renovación de cargos y varios más que no menos deben discutirse; así, pues, no vacilo en confiar que, ya asociados, cuanto los que aún no lo estén, concurrirán presurosos al acto que, por igual, mucho á todos debe afanarnos, y que, á su vez, constituye una verdadera expresión de cordialidad y afecto entre los que formamos la pequeña colectividad de partido.

Así lo espera del afán é ilusión que tenéis probados, vuestro sincero compañero y presidente, *Lorenzo Mendosa y Villaseca*.—Por su mandato, *Nemesio de la Tejada*, secretario.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

16 de enero.—Reales órdenes de personal de institutos.

—Otra recordando á los jefes de los establecimientos dependientes de este ministerio la obligación de comunicar al mismo las ausencias é incorporaciones á sus destinos de los funcionarios á sus órdenes.

—Otra significando al ministerio de Gracia y Justicia la complacencia con que S. M. el rey ha visto el acto realizado por el notario de Illececas D. Miguel Fernández, dando conocimiento á este ministerio de una disposición testamentaria creando una cátedra de Agricultura.

Subsecretaría.—Trasladando á la plaza de profesor de gimnástica del instituto de Cebra á don Pedro María Jiménez.

—Anunciando la provisión, por oposición, de una plaza de profesor auxiliar, vacante en la escuela superior de Artes é Industrias de Madrid.

Biblioteca Nacional.—Anuncio relativo á los premios que se han de adjudicar en el corriente año por esta corporación.

Tribunal de oposiciones.—Convocando á las opositoras á escuelas de niñas, vacantes en la provincia de Badajoz.

17 de enero.—Real orden declarando desierto el concurso abierto para proveer la plaza de profesor de dibujo en los institutos de Salamanca y Orense.

—Otra disponiendo se anuncie á concurso la

cátedra de modelado en barro y dibujo preparatorio, vacante en la escuela superior de Arquitectura de esta corte.

Subsecretaría.—Vacante á que se refiere la real orden anterior.

Real Academia de Ciencias morales y políticas.—Resultado que ha ofrecido el examen de las Memorias presentadas al concurso ordinario abierto por esta corporación para el año 1901.

18 de enero.—*Universidad central*.—Vacante de una plaza de escribiente.

Tribunal de oposiciones.—Convocando á los opositores á la cátedra de derecho civil, vacante en la universidad de Granada.

Universidad de Valencia.—Relación de los tribunales y aspirantes á escuelas de niños y niñas que han de proveerse por oposición en este distrito universitario.

19 de enero.—*Distrito universitario de Sevilla*.—Convocando á los aspirantes á escuelas vacantes en este distrito.

Licencias del profesorado.—*Real orden de 12 de enero recordando á los jefes de los establecimientos dependientes de este ministerio la obligación de comunicar las ausencias é incorporaciones á sus destinos de los funcionarios á sus órdenes*.

Vistas las consultas formuladas por varios profesores referentes á la aplicación de la real orden de 1.º de abril de 1902; y resultando que en la misma se estable un registro de transeúntes, en el que personalmente tienen que inscribirse todos los funcionarios dependientes de este ministerio que vengán á Madrid con cualquier motivo:

Considerando que el funcionario que se ausente de su destino, si no ha obtenido la debida autorización, incurre en faltas que están definidas y penadas por las disposiciones que reglamentan el ejercicio de sus cargos respectivos, y si está autorizado ó en vacaciones, se encuentra en el disfrute de un derecho que aparece mermado por la referida real orden, que los obliga á presentarse en el ministerio precisamente dentro de las cuarenta y ocho horas de su llegada, y á despedirse y recibir órdenes al marcharse:

Considerando que no incumbe al ministerio esta inspección, encomendada por las anteriores disposiciones á los jefes de los establecimientos á que los interesados pertenezcan, que están en relación más inmediata con los mismos, y deben comunicar oficialmente todas las ausencias de sus subordinados:

Considerando que en el ministerio debe tenerse en todo tiempo noticia de la residencia de dichos profesores para cualquier consulta u orden urgente que sea necesario transmitirles en un momento determinado, porque de ningún modo puede obligárseles á presentarse personalmente, pues habría casos, como por ejemplo, el de licencia por enfermedad, en que no sería posible cumplirla, y, además, el fin deseado puede conseguirse sin necesidad de esta presentación;

S. M. el rey (q. D. g.) ha resuelto derogar la real orden de 1.º de abril de 1902 citada, y disponer:

1.º Que se recuerde á los jefes de los establecimientos dependientes de este ministerio la obligación en que se hallan de comunicar al mismo las ausencias é incorporaciones á sus destinos de los funcionarios á sus órdenes; y

2.º Que todo el personal docente de los mencionados establecimientos que se ausenten de sus cargos comuniquen directamente á la Subsecretaría de este ministerio su domicilio.

En la sección de estadística se formará con estos datos un libro, en el que constarán los domicilios de los profesores ausentes de su residencia oficial.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efecto oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 12 de enero de 1903.—*M. Allendealazar*.—Señor subsecretario de este ministerio.

(Gaceta de 16 de enero.)

Provisión de escuelas.—*Real orden de 3 de enero de 1903, resolviendo que los servicios en la misma escuela sirvan de preferencia en los concursos, siempre que hayan sido prestados en la misma categoría*.

Visto el expediente de concurso de ascenso para proveer varias auxiliares y escuelas vacantes en ese distrito universitario anunciado en abril de 1902; Vistas las propuestas formuladas, así como el acuerdo resolutorio de las reclamaciones presentadas contra la formación de aquéllas; Vistos los recursos de súplica interpuestos contra el citado acuerdo por los concursantes D. José Toso y doña Soledad Arenas, el primero en cuanto afecta á las plazas dotadas con 1.650 pesetas, y la segunda respecto á las de 1.375 pesetas; Resultando que las citadas reclamaciones se fundan en que los interesados creen lesionados sus derechos por no haberseles contado todo el tiempo que llevan al frente de la escuela desde la cual solicitan, cuya circunstancia de preferencia es la que señala el artículo 27 del real decreto de 26 de octubre de 1901, que es la disposición aplicable á la resolución del concurso de que se trata; Resultando que en la formación de las propuestas y acuerdo resolutorio de ese rectorado, de conformidad con el consejo universitario, sólo se ha tenido en cuenta el tiempo que los concursantes llevan al frente de su escuela disfrutando el sueldo inmediato inferior que el correspondiente á las vacantes solicitadas y no el que llevaban con anterioridad á su último ascenso conseguido; Considerando que si bien la primera circunstancia de preferencia en los concursos es la que expresan los recurrentes, no puede en manera alguna estimarse en sentido general y absoluto, pues que de otro modo resultaría y se daría el caso anómalo con mucha frecuencia de que tendrían mayor derecho aquellos que obtuvieron en virtud del censo de población la categoría para acudir al concurso, sobre los que cuentan más años de servicios en el mismo sueldo, y por lo tanto debe entenderse la citada preferencia en la forma interpretada por el Consejo universitario y ese rectorado; Considerando que en la tramitación del concurso se han observado las prescripciones reglamentarias sin que se haya presentado otro recurso contra el acuerdo resolutorio que los ya mencionados y el de doña Paulina Millán, que tiene igual fundamento; S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar las propuestas formuladas, expidiéndose los correspondientes nombramientos á favor de los concursantes designados para obtener plaza, desestimando los recursos de que se hace mérito presentados contra el acuerdo resolutorio de ese rectorado.

De real orden comunicada por el señor ministro lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 3 de enero de 1903.—El subsecretario, *Casa Laiglesia*. (No publicada en la Gaceta).

Universidad Central

Vacante en la secretaría general de esta universidad una plaza de escribiente de la clase de segundos, dotada con el sueldo de 800 pesetas anuales, que debe ser provista conforme á los preceptos de la ley de 14 de agosto de 1896 y real decreto de 9 de enero de 1898, en persona que acredite

reunir los requisitos y condiciones que en las mismas se determinan; este rectorado ha dispuesto se anuncie dicha vacante, por término de veinte días, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, á fin de que los que se crean adornados de las condiciones exigidas puedan presentar sus instancias documentadas, escritas de puño y letra del interesado, dentro del expresado término, en las horas de once á trece, en el negociado primero de la referida secretaría general de esta universidad.

Madrid 13 de enero de 1900.—*Doctor Francisco Fernández y González.* (*Gaceta* 18 enero).

Universidad literaria de Valencia

Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para proveer una escuela elemental de niñas, vacante en Valencia, dotada con 2.000 pesetas.

Presidente.—Ilmo. Sr. D. Julián López Chavarril, decano de la Facultad de Ciencias y consejero residente de Instrucción pública.

Vocales.—D. Anselmo Arenas y López, catedrático del instituto de Valencia; doña Matilde Ridocey y García, directora de la escuela normal de maestras de Valencia; doña Emilia Ranz, profesora de la escuela normal de maestras de Valencia; M. I. Sr. D. Urbano Lolomo y Barrio, canónigo arcipreste del excelentísimo cabildo metropolitano.

Suplentes.—D. César Santomá Allaigne, catedrático del instituto de Valencia; doña Matilde del Castillo y Careña, profesora auxiliar de la escuela normal de maestras de Valencia.

(*Gac.* 18 enero.)

Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para proveer las escuelas elementales de niños, vacantes en la provincia de Albacete, dotadas con 825 pesetas.

Presidente.—D. Isidoro Fernández Valverde, director del instituto de Albacete

Vocales. D. Teodoro Sabrás Oansapé, catedrático del mismo instituto; D. Ramón Jiménez de la Fuente Ruiz, profesor de la escuela normal de maestros de Murcia; D. Jaime Lacort Ruiz, profesor de la escuela normal de maestros de Alicante; sacerdote, D. Isidoro López Guevara.

Suplentes.—D. Rafael López Mateo, catedrático del instituto de Albacete; D. Rafael Serrano Arroyo, catedrático del propio instituto.

Valencia 14 de enero de 1903.—El secretario general, *Fernando Boig.*—V.º B.º—El rector, *M. Candela.*

(*Gac.* 18 enero.)

OPOSICIONES Á ESCUELAS

Badajoz.—Oposiciones á escuelas de niñas, dotadas con 825 pesetas.

Se convoca á las señoras opositoras que tienen solicitado practicar ejercicios de oposición, para que concurran el día 4 del próximo mes de febrero, hora de las diez, en el salón de actos de la escuela normal de maestras de esta provincia, en el que, previa la revisión de instancias y documentos que preceptúa el art. 1.º, caso 2.º, de la real orden de 20 de octubre de 1902, darán comienzo dichos ejercicios de oposición.

Desde el día 27 del presente mes de enero estará de manifiesto el cuestionario que determina el art. 22 del vigente reglamento, todos los días, de las nueve á las trece, en la secretaría de dicha escuela normal de maestras.

Se advierte á las señoras opositoras que no tienen completos sus expedientes, que no pueden tomar parte en estos ejercicios si no presentan previamente los documentos exigidos por la ley.

Badajoz 10 de enero de 1903.—El presidente del tribunal, *Tomás Romero de Castilla.*

(*Gaceta* 16 enero.)

Sevilla.—Oposiciones á escuelas superiores y elementales de niños, dotadas con más de 825 pesetas anuales.

Se convoca á los aspirantes que tienen solicitadas estas oposiciones para que concurran á la sala de actos de la escuela normal superior de maestros de esta capital, á las doce de la mañana del día siguiente al en que se cumplan los quince días de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, con el fin de dar principio á los actos.

Los señores opositores que no tienen completos sus expedientes no podrán tomar parte en estos ejercicios si no presentan, antes de empezar éstos, los documentos requeridos por la ley.

Se advierte á los que tengan acreditada la edad por medio de la fe de bautismo, que deberán sustituirla por el certificado del registro civil, si su nacimiento fué posterior al año 1870.

El cuestionario para estas oposiciones se encontrará de manifiesto en la secretaría de la referida escuela normal ocho días antes de comenzar los ejercicios.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Sevilla 13 de enero de 1903.—El presidente, *Eusebio Sánchez Ramos.*

(*Gaceta* 19 de enero.)

JUNTAS PROVINCIALES

León.—Con arreglo al real decreto de 27 de abril de 1877, se procede á la rectificación bienal de los escalafones de maestros y maestras de esta provincia, á cuyo efecto se abre concurso por término de treinta días, contados desde el siguiente á la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*, para proveer en esta forma las plazas que han resultado vacantes desde el año 1899, en que se verificó la última rectificación, y son los siguientes:

1.ª sección.—*Maestros.*—Números 1, 2 y 4.

2.ª sección.—Núm. 43.

En el de maestras.—Números 17, 18, 27 y 37.

Todos los que se crean con derecho á ocupar las plazas de mérito que resultan vacantes después de hecha la adjudicación á los que tengan derecho preferente, están en el caso de presentar sus instancias, acompañadas de las hojas de servicios, debidamente justificadas, como igualmente los que, no figurando en los escalafones, deseen ser incluidos en el lugar que por sus servicios y méritos les corresponda; debiendo advertir que sólo los que posean título profesional y sean propietarios tienen derecho á pedir su inclusión en ellos.

Jaén.—Por el presidente se participa á los señores maestros y maestras de esta provincia, incluidos en las tres primeras categorías de los escalafones respectivos, que deben recoger en esta sección de mi cargo, previo el oportuno reintegro, los títulos administrativos del aumento gradual de sueldo que á cada uno corresponda, en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén 5 de enero de 1903.—El jefe de la sección, *José Illana Jiménez.*

(*B. O.* 10 enero 903).

NOMBRAMIENTOS

Subsecretaría.—Por concurso de ascenso han sido nombrados: doña Casilda Agralt Barrachina, para Sanlúcar de Barrameda; D. Rafael de Vacas González, para Cabezas de San Juan (Sevilla); don Salvador Pericot y Jordá, para San Roque (Cádiz); D. José Somoza y Elríos, para Constantina (Sevilla); D. Modesto Martínez Fernández, para Alburquerque (Badajoz); D. José María Vázquez Seselle, para una auxiliaría de Huelva; doña

Lucía García Fernández, para escuela de párvulos de Pozoblanco (Córdoba), y doña María Magdalena Vázquez Pérez, para Monasterio (Badajoz); todas con 1.100 pesetas de sueldo.

Por la misma Subsecretaría se han extendido los siguientes nombramientos *interinos*: de auxiliar de Barcelona, con 687,50 pesetas, á favor de D. Ricardo Rius Dalmau; de auxiliar de la escuela graduada de Alicante, con igual sueldo, á doña María Desamparado Planellas y Sala; de maestra de párvulos de Oliva (Valencia), con 550 pesetas, á doña Carmen Simó Llobat; de maestra de Manacor (Baleares), con 687,50 pesetas, á doña Francisca Sampol Ferrer; de Calahorra (Logroño), con 550 pesetas, á doña Segunda Ortíz de Lanzagorta; de Campillo de Alto Buey (Cuenca), con 550 pesetas, á D. Olipriano Asenjo de Pablo; de Caspe (Zaragoza), con 550 pesetas, á D. Federico Asorín Navarro; de Ciudad Rodrigo (Salamanca), con igual sueldo, á D. Nicolás Ballesteros González, y auxiliar *interina* de San Fernando (Cádiz), con 550 pesetas, á doña Enriqueta de Torres Illanes.

Han sido nombrados maestros *sustitutos interinos*: de las escuelas de San Javier (Murcia) y Salvá del Campo (Tarragona), con 550 pesetas de sueldo anual, D. Ricardo Campillo González y don Ramón Sausmell.

Madrid.—El rector de la universidad central ha nombrado *interinamente*, y con 812,50 pesetas de sueldo anual, maestros de Lozoyuela y San Fernando de Jarama (Madrid), á doña María Patrocinio Benito y doña Aurora Ulloa Escudero; de Tribaldos y La Pesquera (Cuenca), á doña Josefa O. San Emeterio y D. Hilario Jesús Gandía Sierra, y de Luzón (Guadalajara), á doña Cayetana Recio Moras. También ha nombrado maestros *interinos*: de Estebanella (Segovia), con 500 pesetas, á D. José A. y Maté; de Alboreca (Guadalajara), con 350 pesetas, á D. Antonio Ubeda Martínez; de la escuela mixta de Codes (Guadalajara), con 450 pesetas, á doña Inés Alameda Casado; de la de igual clase de Navatoril (Toledo), con 250 pesetas, á doña Ana María Consuelo Bravo; de Escariche (Guadalajara), con 275,15 pesetas, á doña Elisa Barberá Rulpérez; de Iniestola (Guadalajara), con 400 pesetas, á doña Juliana Pacheco Herrero. De igual modo ha nombrado maestros en propiedad: de Villares del Saz (Cuenca), con 825 pesetas, á D. Pedro Pobes Daro; de Pareja (Guadalajara), con 625 pesetas; á D. Juan Sancho Bueno, y de la escuela mixta de Bevis (Ciudad Real), con 250 pesetas, á D. Rogelio de la O. Fernández.

Barcelona.—Por el rectorado de este distrito, se han hecho los siguientes nombramientos de maestros *interinos*: de Maspujols (Tarragona), con pesetas 812,50, á favor de D. Carlos Homades Pera; de Jorba (Barcelona), con igual sueldo, á D. Prudencio Morató Usach; de Rasquera (Tarragona), con 412,50 pesetas, á D. Pedro Babrina Puig; de Collbató (Barcelona), con 812,50 pesetas, á don Francisco Costa Colomer; de San Quintín de Medina (Barcelona), con 412,50 pesetas, á doña Cecilia Vivó Vergés; de Badalona (auxiliaría de párvulos), con 412,50 pesetas, á doña María Formiga Massagner.

Granada.—El rector de este distrito ha nombrado: maestra *interina* de la escuela elemental de Maracena (Granada), con 412,50 pesetas, á doña Emilia Ruiz y Quéllar; auxiliar *interino* de la de Villargordo (Jaén), con 500 pesetas, á D. Adriano Jiménez Parraga, y maestro *interino* de Fonsaleche (Granada), con 812,50 pesetas, á D. Orlaco de la Peña.

Oviedo.—Se han nombrado por el rectorado de este distrito: maestros *interinos* de Mansilla del Páramo, en Urdiales (León), con 375 pesetas de sueldo, á D. Ignacio Berjón Cantón; de Pendas Bo-

de, en Parros (Oviedo), con 260 pesetas, á D. Francisco Iglesias; de Obañaquinta, en Aller (Oviedo), con 625 pesetas, á doña María Aurelia Gutiérrez. También ha sido nombrado, en virtud de excelencia, maestro en propiedad de la escuela incompleta mixta de San Martín, en Las Amañas (León), con 400 pesetas de sueldo anual, D. Bernardo Fernández Martínez, y maestro de Cornellana, en Salas (Oviedo), con 825 pesetas, D. Jacinto Peláez y González.

Madrid.—Por el rector del distrito, han sido nombrados maestros en propiedad: de la escuela de Sauquillo de Cabezas, D. Agustín de Frutos Muñoz, de Valdeca, D. Mariano Lorón; de Velilla de San Antonio, D. Nicolás Antón Bernard; de Tribaldos, doña Josefa Canuta; de Villacadena, D. Tomás López Andrés; de Baleasete, D. Vicente del Río García; de Selas, D. Benito Rico y la Riva; de La Melgosa, doña Matilde Espejo Salamer; de Huertos, D. Santiago Bosque de la Iglesia; de Anchuras, doña Petra Fernández Luna; de Garroillán, D. Francisco Galindo García; de Valdealengua de Pedraza, D. Ramón Yusto Osallias; y maestros interinos: de la escuela de Losayuela, á doña María Palacio Benito; de San Fernando de Jarama, doña Aurora Ulloa Escudero; de Alboreca, D. Antonio Ubeda Martínez; de Ambite, D. Juan Francisco Martínez Marín; de Carbonero el Mayor, doña Estefanía García Marcos; de Casabuenas, D. Perfecto Torrejón, y de El Pozo, D. Carlos Ovejero González.

Navarra.—Han sido nombrados maestros en propiedad: de Villafranca (auxiliaria), doña Angela Osés; de Murillo del Cuende, doña Lucía Oyanguren; de Guetadar, doña Josefa López; de Urdax, D. Julián Matute; de Esparga de Salazar, D. Lorenzo García; de Castillonuevo, D. José Muñoz; de Iturgoyen, D. Olixto Alblaina; de Izeo, D. Nicolás Martínez, de Orisoain, D. Simeón García; de Vitoria, D. Raimundo Miguel; de Arizala, D. Juan Isaga; de Alzúpín, D. Gregorio Baos; de Oco, D. Emilio Ochoa; de Barillas, D. Ricardo Campano; de Ostiz, D. Desiderio López; de Cirisa, D. Angel López; de Larumbe, D. Tomás Blasco; de Sarrástregui, D. Quirico Marco.

Ciudad Real.—En virtud del concurso único de febrero de 1903, han sido nombrados:

D. Agustín Gaspar Polo, maestro de la escuela pública incompleta de niños de Fuenllana; don Santiago Gómez Olivares, de Luciana; D. Domingo Limavilla, auxiliar de la elemental de niños de Almagro; D. Zacarías Rodríguez Villaseñor, de Bollaños; D. Mariano Teófilo Galán, de Castellar de Santiago; D. Rufino Morales é Hidalgo, de Corral de Calatrava; doña María de la Cinta Folguera, maestra de la escuela pública elemental de niñas de Puertolápiche; doña Jacinta Brieva, de la incompleta de niñas de Saeruela; doña Pilar Aragonés, de la de ambos sexos de Poblachuela, anejo de Ciudad Real; doña Petra Jacinta Sánchez, de la de Navacerrada, anejo de Almodovar.

(B. O. de 7 de enero).

PROPUESTAS

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE 1903

Navarra.—Por el rector del distrito han sido propuestos: D. Pablo Alvarez para la escuela de Pargui; D. Fernando Arrese, para Eleano; D. Mateo Pérez, para Eslava; D. Joaquín Gastel, para Navacén; D. Eusebio García, para Mava; D. Pedro Juan Gómez, para Cascaute (auxiliaria); don Eugenio Zueco, para Eiso; D. Felipe Besumartes para Subirá; D. José Antr, para Aspirós; D. Oipriano Golcochea, para Afiescar; D. Ignacio Elizalde para Unsué; D. Claudio Refoyo, para Nuñi;

D. Antonio O. Artojo, para Berlain; D. Guillermo Monreal, para Urros de Santesteban; D. Francisco Esau, para Arraisa; D. Hilarión Martínez, para el Busto; D. José Oasi, para Salinas de Monreal; don Ricardo Campos, para Lazagurría; D. Eusebio Alonso, para Zulaire; D. Marcellino M. Bueno, para Olsur; D. José Salvador, para Aberin; don Raimundo de Miguel, para Eguaras; D. Juan Elsaiga, para Sorrauren; D. Gregorio Baos, para Artieda; D. David Pulido, para Nardués; D. Toribio Echeverría, para Abalgar; D. Camilo de la Cruz, para Arguñáriz; D. Emilio Ochoa, para Echarren de Araquil; D. Enrique A. Basurto, para Bullua; D. Asensio María Laturia, para Echagüe; D. Bienvenido Jimeno, para Unelti; D. Félix García, para Artesa; D. Pedro González, para Linsosain; D. Tomás Blasco, para Asparren; D. Juan Polo, para Meoz; D. Vicente Bellido, para Rocaforte; D. Ramón San Miguel, para Solchaga; D. Francisco Andrés, para Ayechu; D. Manuel Gómez, para Igal; D. Francisco Gómez, para Iscue.

Maestras.—Doña Aniceta Petri, para Burgui; doña Mónica Argos, para Peralta (auxiliaria); doña Angela Osés, auxiliaria de Corella; doña Segunda Urroz, para Azcona; doña Lucía Oyanguren, para la de Sáens; doña Francisca Oestona, para Oía, y doña Natividad Ruiz, para la de Minoain.

La escuela de patronato de Zugarramurdi la proveerá el patronato en uno de los varios aspirantes á ella.

Hechos y dichos

A un muchacho que vol vía de Filipinas y decía haber visto un grande terremoto, le preguntaban en su pueblo:

—Tendríais mucho miedo.

—Sí, contestaba; pero la tierra temblaba más que yo.

Yo no sé que tiene, madre,
el camino de la escuela,
largo, muy largo á la ida
y tan cortito á la vuelta.

En el Museo de Pinturas:

—¿Qué rey es ese?, pregunta Pepito á su papá, señalando uno de los cuadros.

—Felipe II.

—¿Qué sombrero tan feo lleva! Apenas tiene alas.

—Es que Felipe II, hijo mío, era tan déspota, que no daba alas ni á los sombreros.

SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

La madre de doña Concepción Lope y Ortega, maestra de Cabezas Rubias (Huelva).

D. Pedro Llorach Sabaté, maestro de Cambrils (Tarragona).

D. Antonio Sánchez, profesor de religión del Instituto de Alicante.

Nuestro apreciable amigo de esta corte D. Miguel Ramos y Morales.

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

El padre de D. Casimiro Mauricio, maestro de Naquera (Valencia).

D. Rosendo Pastor, maestro jubilado de Carcagente (Valencia).

DEL MINISTERIO

Por aumento de población, se ha expedido por la Subsecretaría del ministerio título administrativo de 1.100 pesetas á favor de D. Angel Ochea Olfuentes, maestro de Motilla del Palancar (Oueca).

Subsecretaría.—En virtud del art. 6.º del real decreto de 31 de mayo, ha sido nombrado maestro de la escuela de Oliva (Valencia), con 1.100 pesetas anuales de sueldo, D. Andrés Díaz Jiménez.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona

Doña Ana Perona Escolá ha sido nombrada maestra interina de la escuela de ambos sexos de San Vicente de la Caldera, y D. Ramón Iglesias Mayorán, de la de niños de Pauls (Tarragona).

—El habilitado de Solsona (Lérida) ha presentado la dimisión del cargo.

—La Junta provincial de Instrucción pública de Barcelona ha dispuesto que el día 25 del corriente, á las diez, se verifique la elección de habilitado de los maestros del partido de Berga, por haber cesado en dicho cargo el que lo desempeñaba.

—D. Marcellino Comas ha sido nombrado maestro de la escuela de niños de Sarriá (Gerona).

—Ha sido cerrada la escuela de Hortaleta (Palma de Mallorca), con motivo de la epidemia de la escarlatina.

—Doña Dolores Font la Valle ha tomado posesión de una escuela de Barcelona.

Distrito de Granada

Por el rectorado de este distrito se ha dictado una circular, ordenando á los inspectores del distrito, en el término de ocho días, á contar desde el 12 del actual, le den cuenta de los maestros que no estén al frente de sus escuelas, con el fin de darlos de baja en las nóminas, conforme previene la real orden de 9 del corriente.

—La Junta provincial de Instrucción pública de Jaén ha publicado el escalafón provisional de las maestras de la provincia.

—El expediente de concurso de traslado á escuelas de niños de 1.100 pesetas del rectorado de este distrito, se ha pasado á Informe del Consejo de Instrucción pública.

—D. Gabriel García Gómez, maestro de la escuela de la Magdalena, en Granada, ha interpuesto recurso de alzada ante la Subsecretaría del ministerio de Instrucción pública, contra el acuerdo de la Junta provincial desestimando su reclamación acerca de la propuesta para cubrir las plazas que resultaron vacantes en el último escalafón.

Distrito de Madrid

De real orden se ha manifestado al maestro de Barajas de Melo (Oueca), D. Raimundo E. García Cuervo, el agrado con que la superioridad ha visto su celo y amor por la enseñanza.

Felicitemos á tan distinguido maestro por esta distinción merecida.

—Ha tomado posesión en propiedad de la plaza de auxiliar de niñas de Socuéllamos (Ciudad Real), D. José Morán Herrero.

—Han sido nombradas maestras: interina de la escuela de niñas de Anchuras (Ciudad Real), doña Petra Fernández Luna, y de Cogolludo (Guadalajara), doña María del Carmen Caminals.

—En virtud de concurso de traslado ha sido propuesta para el cargo de profesora de la sección de letras de la normal de Guadalajara, doña Encarnación Ousecurrita.

—Han presentado la renuncia de las escuelas de Moratilla de los Meleros, Arroyo de Fraguas y Armuña, respectivamente, doña Catalina Cotayns, doña Cándida Ruiz y D. Francisco Soria.

—En virtud del real decreto de gracias, ha sido nombrado maestro de Villares del Bas (Oueca), D. Pedro Poves Daro.

Distrito de Oviedo

El rectorado ha acordado aprobar la elevación á elemental de la escuela de niños de Zureda (Oviedo), disponiendo la creación de una incompleta de niñas.

—Han sido nombrados: maestro en propiedad de la escuela elemental de niños de Cornellana (Oviedo) D. Jacinto Paláez y González, é interina de Cabañaquinta, doña María Amelia Gutiérrez Alonso.

—En virtud de excedencia ha sido nombrado maestro propietario de la escuela de San Martín de la Jalamona (León), D. Isaac Fernández Muñiz.

Distrito de Salamanca

Con el carácter de interino ha sido nombrada para la escuela pública de Arcenillas (Zamora) doña María Prieto Fontanillo.

—Han sido nombrados maestros en propiedad: de Caleruela (Ávila), D. Nemesio Miranda; de Uge de Caleruela (Ávila), D. Nemesio Miranda; de Uge de Caleruela (Ávila), D. Nemesio Miranda; y maestra interina, doña Bonifacia Sánchez, y maestra interina de Navalmarillo, doña María de la Concepción Alvarez.

—Doña María de las Mercedes de la Calle y Albarán ha sido nombrada auxiliar de la escuela graduada de la normal de Ávila.

Distrito de Santiago

Ha sido nombrada maestra interina de la escuela de Dormedá (Coruña), doña Francisca López Zuñiga.

—Ha tomado posesión de la escuela de niños de Lage (Coruña), D. José Castro García.

Distrito de Sevilla

Se han recibido en la Junta provincial de Instrucción pública de Canarias los nombramientos de los señores maestros siguientes: para la escuela elemental de niñas de Telde, doña Leonor Viera y Viera; de niñas de Arucas, doña Francisca Jaime Alsola; de niños de Santa Brígida, D. Domingo Hernández Suárez; de niños de Tacoronte, don Manuel Cambreleng y Uque, y de niños de Güimar, D. Francisco Jiménez Echavil.

—Ha tomado posesión del cargo de maestro interino de la escuela de Jabuguillo (Huelva), D. Policarpo Domínguez Martín.

Distrito de Valencia

En breve se inaugurará en Antella (Valencia), un nuevo edificio, con destino á escuelas, construído por el ayuntamiento. Los nuevos locales tienen buenas luces, ventilación y suficiente capacidad.

—D. Joaquín Vicente Pastor, ha sido nombrado maestro interino de Vall de Almonacid (Castellón de la Plana).

La junta provincial de Alicante, en cumplimiento de la real orden de 9 del corriente mes, ha dispuesto que los alcaldes comuniquen á la inspección de primera enseñanza el nombre de los maestros que no se hallen al frente de sus escuelas.

Distrito de Valladolid

Ha tomado posesión de la escuela pública de Tordomar (Burgos), el maestro D. Niceto Sáiz García, y de la de Abadlano (Vizcaya), D. Nicanor Mintegui.

Distrito de Zaragoza

Al maestro de Isursu (Navarra) se le hicieron grandes ofrecimientos cuando se encargó de la escuela. Entre otras cosas, le prometieron un huerto. Mas ha pasado el tiempo, y ni se han cumplido las ofertas, ni se le da el huerto, ni se le

abona casa habitación, ni se le considera como vecino para participar en los aprovechamientos comunales. ¡Vaya con el pueblo de Isursu!

—Se han recibido en la universidad de este distrito los títulos de maestra de doña María Asnar y doña María Dolores Aragnas.

—Ha sido nombrado maestro interino de Carcastillo (Navarra) D. Nicolás de la Portilla Moredgo.

—Por renuncia de los maestros que las desempeñaban ha quedado vacante la escuela de niñas de Añezcar y la de niños de Iribas.

—Ha sido nombrado maestro de Zuera (Zaragoza) D. Gabino Muñiz, que en la actualidad desempeña la escuela de Remolinos.

—Ha sido nombrado interino de la escuela de Baldellón (Huesca) D. Antonio Obis.

—Ha renunciado la escuela de niñas de Muntilla (La groña) doña Joaquina Suso.

—El ministro de Instrucción pública ha dirigido una comunicación al gobernador civil de la provincia de Navarra, declarando que la diputación queda relevada de introducir el aumento del personal administrativo, que se ordenó crear en todas las juntas provinciales de Instrucción pública de España en el art. 3.º del real decreto de 2 de septiembre, por satisfacer puntualmente esta provincia las atenciones de la enseñanza.

En la provincia de Huesca se hallan vacantes: la escuela de Alerre por renuncia del maestro que la desempeñaba, y las de Castellazo, Baldellou, Beranuy, Pazán, Sisé, Montanuy, Osia, Escosín, Alunía del Romeral, Buesa, Latorreella, Torres del Obispo, Valle de Bardajé, Fonado, Orús y Sobas, Matidero y Torrecilla, Cegasola y Espierba, por falta de maestros que las soliciten.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Subscripciones en toda España. Medio año, 6 pesetas.—Un año, 12.—La correspondencia y libranzas deben dirigirse al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, apartado de Correos 181, Madrid.

Crónica general

Viernes. 16.—En el consejo celebrado bajo la presidencia del rey, se ha informado al monarca de los últimos despachos recibidos de Marruecos; también se ha tratado de la reunión de los exministros liberales, volviendo á manifestar el señor Silvela que el gobierno es ajeno en absoluto á los trabajos de reorganización del partido y designación de jefe.—El rey ha firmado el decreto del ministerio de la Gobernación sobre la vacunación obligatoria.—A la hija del que fué ilustre jefe del partido liberal, le será concedido dentro de breves días el título de duquesa de Segasta. Diez y siete obreros que trabajaban en la bóveda de un túnel del ferrocarril de El Ferrol á Betanzos, han quedado sepultados á una profundidad de 20 metros por un desprendimiento de tierra; trabajándose activamente para salvarlos.—En el pueblo de Oande (Zaragoza), seis malhechores han asaltado la casa del cura párroco, al que maniataron, robándole 3.000 reales.—En Santamaría del Campo (Burgos), una enorme piedra, cuyo peso no bajaría de 400 arrobas, se desprendió de una cueva, aplastando á un labrador.—La temperatura mínima en Pamplona fué ayer de 10 grados bajo cero; el vecindario no recuerda haber sentido nunca frío tan intenso.

Extranjero: En Roma ha fallecido el cardenal Parochi, uno de los más antiguos del Sacro Colegio, indicado como probable sucesor de León XIII.—La prensa francesa hace notar el incremento que va tomando la emigración de dicha nación, que en el año último ha triplicado la cifra registrada en 1898.

Sábado 17.—Una comisión del círculo mercantil ha visitado al ministro de Hacienda para exponerle una serie de problemas á cual más importante, como la celebración de tratados de comercio, reforma arancelaria, cumplimiento del reglamento de contribución industrial y la reforma pendiente de la ley del timbre.—El ministro de Marina se ocupará en el próximo consejo de la protesta que le han telegrafiado los pescadores de Ayamonte, perjudicados porque se vierten en el Guadiana aguas sulfatadas que amenazan acabar con la pesca.—Se han cerrado los talleres de fino y entrefino de la fábrica de tabacos de Gijón, en vista de que las operarias continúan negándose á trabajar dichas labores.—Los comerciantes de Zamora han decidido el cierre general, en vista de que la compañía de electricidad no quiere disminuir el precio del fluido.—En uno de los altares de la iglesia de Arcades (Pontevedra), ha sido encontrado un estulto con una niña recién nacida que se hallaba muerta. Los médicos opinan que fué colocada en aquel sitio con vida.—A la salida de la estación de Villafranca ha descarrilado un tren, por haber tomado, en vez de la vía general, la vía muerta, que termina en una rampa. La máquina y el tren cayeron desde una altura de tres metros, resultando heridos el maquinista y un empleado, y liándose los viajeros de una espantosa catástrofe por la poca velocidad del tren.

Extranjero: El arzobispo de Génova ha dispuesto que se celebren rogativas públicas para pedir á Dios que aparte de Italia la plaga del divorcio.—En varios departamentos de Francia reinan intensos fríos y han caído abundantes nevadas. El canal Maubege se halla helado por completo, y en Montinié, el termómetro ha bajado á 15 grados bajo cero.—Los mineros del departamento de Solre (Francia), han manifestado á las autoridades, que las compañías no han cumplido el compromiso de admitir al trabajo á todos los obreros huelguistas, y que si en breve no lo verifican, adoptarán las resoluciones procedentes.

Domingo 18.—Se ha firmado el convenio entre el Banco de España y los representantes de las compañías de ferrocarriles del Norte, Mediodía y Andaluces, para la creación del sindicato de francos.—El ministro de Hacienda ha dirigido una excitación á sus compañeros de gobierno para que se dediquen á la confección de sus respectivos presupuestos, con objeto de poder, con tiempo suficiente, estudiarlos y formar el presupuesto general.—El Sr. Montero Ríos ha terminado el programa que le fué encomendado por los exministros liberales, á quienes convocará el miércoles ó jueves para leerlo.—Ayer tarde se verificó consejo de ministros, en el que, según la nota oficiosa, se despacharon varios expedientes de distintos departamentos; aunque nada han manifestado los ministros, se cree trataron de los asuntos de Marruecos y de las próximas elecciones.—En Andújar (Jaén) se ha promovido un motín por cuestión de consumos; los grupos amotinados han apedreado á la guardia civil, resultando un guardia contuso y varios paisanos heridos.—Ayer por la mañana fué ejecutado en Segovia un reo. La ejecución se llevó á cabo en el patio de la cárcel, siendo únicamente presenciada por los funcionarios que tienen este penoso deber.

Extranjero: La pesca de la sardina en Francia atraviesa actualmente una crisis tristísima; más

de 40.000 pesadores de las costas bretonas se encuentran su trabajo por haber desaparecido la sardina. Se ha pedido al gobierno que reglamente con severidad la pesca con aparato de arrastre y que no salgan á la mar redes con mallado estrecho. - En la cámara francesa ha habido una gran discusión acerca de la medida dictada por el gobierno prohibiendo la enseñanza del Catolicismo en lengua bretona. La conducta del gobierno ha sido aprobada por medio de una huella votación.

Luces 19 - Han presentado la dimisión de sus cargos el capitán general del departamento del ferrol y el intendente, atribuyéndose estas resoluciones á las recientes reformas del ministro de Marina. - En la Coruña se ha celebrado un meeting para pedir la libertad de los condenados con motivo de los procesos de la «Mano Negra» de Jerez. Han asistido más de 1.500 personas, y los oradores se expresaron en tonos tan vivos, que el delegado del gobernador, tuvo que hacer repetidas llamadas al orden. - En la estación de Renedo (Santander), se han desprendido unos 14 metros de la cubierta de los muebles, hiriendo á un carretero. - El ayuntamiento de Bilbao ha celebrado una reunión para la aprobación de su presupuesto. La sesión duró desde las 4 de la tarde á las 7 de la mañana del siguiente día, y fué muy borrascosa. Hoy se han declarado en huelga los dueños de carros de transporte de Madrid, por que, á causa del mal estado de las vías que conducen á la estación, y que el ayuntamiento no arregla, es imposible el tránsito de vehículos, que vuelcan á cada paso con peligro para los carreteros y daño del ganado.

Katzenjäger. En un crucero nocturno americano fondeado en Puerto Rico ha ocurrido una explosión, al hacer varios ejercicios la artillería, pereciendo cinco individuos y quedando cuatro heridos gravísimos. - Telegrafian de Roma que en el artístico palacio de los Dax de Venecia, se han descubierto grietas en las paredes, y que el edificio ofrece ya poca solidez, habiéndose procedido á sacar muchos de los objetos que en él se guardaban. - El príncipe heredero de Alemania se encuentra actualmente en Rusia, siendo muy agasajado por la familia imperial.

LA ULTIMA MODA

publica en el núm. 785 (18 de enero), 14 elegantes modelos de trajes y accesorios de gran novedad. Con las respectivas Ediciones reparte un Figurín semanal, un pliego de novela, una Hoja de labores sencillas en la que figuran varios modelos de dibujos para bordar, un patrón cortado y un número del periódico *Vida Práctica*, con diez grabados y texto de gran interés para las señoras. Precios: cada número 1.ª y 2.ª Edición, 35 céntimos. Completa, 40. Trimestre, 1.ª y 2.ª Edición, 3 pesetas. Completa, 5. - Velásquez, 42, hotel, Madrid. Se remiten gratis números de muestra.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consiguen las cartas recibidas y se contestan las que no vengán acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

- Española J. I. Enviados números no agotados.
- Palau de Anglesola, T. R. Se recibió.
- Filero, H. B. Recibirá en breve los libros.
- Castraca, M. P. Se le escribió.
- Mora de Toledo, J. L. Enviado «Anuario».
- Torre Juan Abad, A. M. Se le escribió.
- Quindanur, A. H. Enviados libros.
- Fuentejalón, R. K. Todo despachado.
- Almería, J. O. Recibida libranza.
- Fuentejalón, J. O. Enviado «Anuario».
- Fréchilla, T. J. Se le escribió.

- Arévalo, S. L. Recibida libranza.
- San Martín de Valdeiglesias, R. M. Enviado «Anuario»; deseamos salud y prosperidades.
- Lampinque J. Z. Enviado «Anuario»; como mejor le venga y cuando quiera. Enhorabuena por todo.
- Rodriguez, O. R. No llegó libranza; debe enviar una segunda.
- Masanet P. O. Está enviado.
- Olleros, A. G. Se le escribió.
- Barcelona, O. A. Está anotado pago.
- Sabroña, M. L. Enviado «Anuario»; el libro de Oro se agotó en segunda.
- Torredonjimeno, M. de L. Enviados los libros; los números atrasados se agotaron.
- León, J. S. Se le escribió y enviaron libro y recibo.
- Miguel Esteban, B. V. Se le escribió.
- Andanzas, J. M. L. Recibíase libranza.
- Topas, A. R. Tiene anotado pago.
- Asián, J. G. Idem id. id.
- Madrid, F. P. Muy agradecidos.
- Montijo, P. O. Recibido oportunamente.
- Charilla, P. O. Enviado libro industria.
- Bilbao, O. H. Se le escribió.
- Calahorra, M. O. Se harán las diligencias convenientes.
- Alálega, N. R. Se presentó expediente.
- Barajas, R. E. G. Se da cuenta en extracto por no poder leer o de otra manera.
- Santa María del Campo, P. S. Se le contestó.
- Tombito de Arriba, S. L. A. Remitidos; se trata en asunto.
- Arrieta, J. P. S. Se inserta.
- Quedan anotados los pagos y remitidos los regalos á los señores siguientes:
- Valencia de Juan, B. P.; Cella, F. M.; Rodriguez, O. R. G.; Benicólet, V. E. Anchueta del Campo, A. J.; Palencia, J. B.; Villoslada, E. G.; Villamutal de Oterato, J. R. R.; Vega de Oria, F. R. Mediana, J. A.
- Nofuentes, D. A. Se le contestó.
- Lorado, L. L. Idem id.
- San Pedro de Ribas, M. G. G. Idem id.
- Uria, M. E. Se le esperará; pero no podemos hacer el envío por anticipado.
- Valencia de Alcantara, J. C. Entre las condiciones para mandar libros de la Biblioteca circulante, figura haber pagado un trimestre adelantado.
- Javalquinto, S. V. Idem id; debe usted desde fin noviembre 1902.
- Enviados: Tuyo, O. C.; Villabuena, B. C.; Dolores, F. G.; Busto de Buzeba, B. F.; Quercia y Luno, M. H.; Naya de Ros, V. L.; San Ramón, J. N.; Santa Cruz de la Salceda, D. A.
- Lantadilla, P. R. No se han hecho las propuestas, y creemos que tardarán bastante en hacerse.
- Zumel, B. G. Las propuestas de León publicadas en la pag. 327, son del concurso único de febrero de 1902, en ellas no está usted incluido.
- Santander, F. P. No se ha publicado, ni hemos podido lograr copia; si usted la tiene, mándela.
- Fuengiroles, B. L. Solicitud del ministerio un duplicado del título, por haberse quemado el original.
- Paradela, S. A. Anotado pago y enviado recibo.
- Gilena, E. D. S. Idem id.; quedan 8 pesetas á su favor.
- Tardajos, I. A. P. Le corresponden solamente ocho pesetas de libros, remitiendo una más para certificado.
- Trasierra, A. S. M. El «Anuario» no se regala; se le remitió recibo de las seis pesetas que giró.
- Arévalo, S. L. Anotado el pago y servido el «Anuario».
- Olivencia, B. L. M. Enja en el prospecto el regalo que desea y resulta una peseta para envío certificado.
- Alagón, O. F. Anotado pago y enviado recibo.
- Jimena, M. O. Enviado «Anuario».
- Badajoz, F. A. Idem id.
- Coruña, E. V. Idem id.
- Montijo, F. R. Recibida libranza; se despacharán sus encargos.
- Tudela, L. M. Remitidos libros.
- Juán, A. G. Se le escribió.
- Granadella, O. R. Se recibió y está anotado pago.
- Casqueña, P. R. Reservado «Anuario».
- Sarrail, J. N. Remitidos libros.
- El Ciego, P. M. Recibida libranza.
- Irijoa, M. F. El 15 se certificaron los paquetes de conformidad.
- Salcedo, J. M. Remitido «Anuario».
- Olleruelo, M. M. Se le escribió.
- Kelarraransa, I. B. Está pagado hasta fin julio pasado, reserva «Anuario».

- Palacios Rubios, J. S. R. Se recibió oportunamente; queda anotado pago.
- Laredo, S. O. Recibido giro; se envió.
- Almudévar, P. G. Se le escribió.
- Bada'ona, S. A. Anotado pago.
- Tudela, M. Ch. Lo supongo en su poder.
- San Sebastián G. O. Enviado «Anuario».
- Ubeda, G. G. Idem id.
- Repúlveda, P. H. Reservado libro; se refiere á todos en general.
- Cerezo, L. E. Recibíase libranza.
- Mediana, J. A. Se le escribió.
- Talavera, J. S. Idem id.
- Granada, D. S. Enviados «Anuarios».
- Alconera, A. V. Idem id.
- Mozárbes, E. L. Se recibió libranza.
- Ballobar, O. V. Idem id.
- Archidona, M. A. G. Se le contestó.
- Martos, A. O. Idem id.
- Gótejar, M. A. B. No se recibió la carta-orden para poder cobrar á los dros. Alarcón; envía.
- Gajates, E. M. Se le contestó.
- Bergasa, E. M. Gracias por el envío de la copia, que publicará; es lamentable el poco celo de todas las autoridades en este asunto.
- Abunda suscripción y enviados libros á los señores siguientes: Barcarota, A. B.; Escalouilla, P. K.; Frómista, L. P. P.; Sotregudo, M. P.; Alustante, J. M. E.; Moneses de Campos, V. V.; Buterros, O. B.; Pasages, R. B.; Amorevleta, C. G.; La Unión, F. R.; Fosoudón, F. G.; Sabroña, M. L.; Aldaseca de Armuña, D. G.; Lerma, G. O.; Cabeza del Buey, P. L. M.; San Esteban de Gormar, S. O. L.; Alrada de Haza, A. N.; Alcalá la Real, J. M. L.; Espolla, A. B.; Puente Genil, E. M. M.; Las Presas, J. O.; La Fregeneda, J. O. S.; Proaño, J. M.; Robladillo, O. N.; Chacón, J. O.; Campillos, T. R.; Montán, V. O.; Cortes de la Frontera, A. D.; Ballobar, R. S. O.; Tannas de la Sierra, F. C. O.; Oviedo, J. M. G.; Barcelona, R. S.; Bascones de Zamanzas, J. I.; Casares, L. V.; Cáceres, L. M.; Cabanas Rubias, O. L. O.; Nofuentes, D. A.; Priego de Córdoba, A. M. B.; Mozárbes, E. L.; Montiel de Moneirat, T. O.; Zorita, H. G. F.; Sevilla, V. M.; Arbol, J. B.; Torredonjimeno, M. L.; Granadella, O. R.; Almería, E. del R.; Baza, J. A. G.; Amurrio, L. R.; Gijón, E. M. O.; Ibro, A. M.; Jódar, A. D.; Tomelloso, D. B.; Oviedo, O. C.; Pnenteana, L. de H.; Fréchilla, T. J.; Valladolid, J. D.; Valverde, M. P.; Pedraza, R. R.; Argensola, M. B.; Navarrevilla, P. de M.; Arcevalillo, T. G.; La Rus, J. F.; Calaceite, M. L.; Tano, O. D.; Hervás, M. S.; Salcedo, J. B. R.; Saldana, J. C.; Peña Castillo, D. H.; Tudela, M. Ch.; Mambrio, J. C.; Olmedo, J. A.; Blanca, A. M.; Sosua, G. J.; Santo Domingo, H. P.; Villafranca de Bierzo, A. A.; Arriate, J. G.; Alba de Tormes, J. R.; Candeleda, G. H.; Peralejos, N. B.; Villanova de Mena, D. R.
- Almería, J. O. Enviados libros y reloj.
- Valdeprado y Cueva, P. J. Abonada suscripción y enviado reloj.
- Abunda suscripción, enviados libros y reloj: Arjona, J. F. Almería, O. M.; Torre de Oramunt, J. G.; Logroño, G. S.; Igualada, O. M. M.; Pipson, H. O.; Letra, P. G. A.; Olatayud, M. S.; Oshégún, G. M.; Igualada O. Ch. M.; Morata, M. O.; Torrubia del Campo, O. O.; Valdeate, A. M.; Lorea, A. B.; Santa Enlalia de Gallego, A. T.; Galdames, V. D.; Huerta del Marquésado, F. A.; Sellano, G. de D. Jerez, G. R.; Masanet, J. B.; Alson, J. M.; Antequera, J. A.; Alpartir, I. O.; Oltraquil, S. O.; Fuenteslindro, O. de B.; Montichelvo, F. O.
- Gualarrama, H. V. No podemos conceder á los pagos atrasados, porque en ellos regalábamos 13 pesetas, y ahora solo 10. Ya hallará ocasión de participar en el sorteo, cuando expliquemos claramente las condiciones.
- Boagas, O. P. Se le contestó.
- Onil, J. B. Se le contestó.
- Horejada, O. D. Se le contestó.
- Viega, J. S. Id. id.
- Granera, F. L. Conforme.
- Fuentubella, V. I. Se le contestó.
- Valladolid, T. D. Conforme; envíe las 13 pesetas.
- Baviera del Obispo, L. B. Se le contestó.
- Pedroche, S. L. M. No necesita ni certificación de quintas ni las copias del título profesional. Si le exigen éstas, presente la certificación que dice. De todos modos le conviene pedir un título duplicado.
- Prádanos de Ojeda, T. P. Se le contestó.
- Vielado, A. P. Se le contestó.